y se dieron por fallidas absolutam.te en la del S.or D.n Juan Lopez diez r.s y catorce m.s en tres partidas, y en la del S.or D.n Juan Martinez treinta y un r.s diez m.s; las quales mando el Ayuntam.to se tengan presentes en el Repartimiento del año proximo para que se abonen a dhos S.es Jueces

Yo el Ess.no de quenta al Ayunt.to del Exped.te formado por los S.es D.n Antonio Fern.z Collado Rex.or y D.n Josef Gonzalez Prox.l sindico, Comisarios nombrados para el reconocim.to de sitios para Matadero, y Carneceria, y enterado de todo, teniendo en consideracion la proporcion que expone el Alarife de poderse hacer sala de Ayunt.to en el sitio que destina para Carnecerias en su segundo piso, que se carece de esta oficina, pues la que sirve de tal, es el Despacho del porto que se ha egecutado con caudales del mismo, y competent.s licencias, en todo el sitio que segun la Carta orden testimon.a se hallaba destinado para todas las oficinas, acordo: aprobar y aprobo el proyecto del Alarife, quedando desde ahora destinado el sitio que refiere para Carneceria y salas de Ayuntam.to: y en atencion a estar dho sitio incorporado en la testam.a de D.n Gines Marz Gil, se pondra solo su valor para la adjud.on que se hiciere, excluyendo la nominacion del sitio; y este aquerdo se testimoniara a contin.on de las dilig.s practicadas para que los S.es comis.os continuen las de su cometido hasta verificarse su conclusion

Con lo que se acavo el Ayunt.to que firman los que saben de dhos S.es Doy fe = sobre rasp.o = y abelit.do el tiempo = V.e

D.n Juan Lopez de Zecora

D.n Juan Julian Martinez Gil

Do-tomas Zenan

Antonio Fern.z Collados

Garcia Fern.z

Mariano Perez Lugan

Josef Gonzalez

Antonio Fran.co Gonzalez Sanchez